

MANUAL DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Cursos 2020 **TRANSVERSALES**

MANEJO BÁSICO DE EXCEL

MANEJO INTERMEDIO DE EXCEL

MANEJO AVANZADO DE EXCEL

GESTIÓN PLANIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

TÁCTICAS BÁSICAS PARA UNA COMUNICACIÓN EFECTIVA

Cursos 2020

TRANSVERSALES

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Funcionarios de una Municipalidad o Gobierno Regional, que estén en calidad de planta, contrata u honorarios, y funcionarios pertenecientes a una Asociación Municipal con personalidad jurídica.

Autoridades municipales (Alcaldes y Concejales), de Gobiernos Regionales (Intendentes y Consejeros Regionales) y autoridades de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica.

¿CÓMO POSTULAR?

Registrarse en el Sistema de Postulación en Línea (SIPEL), al que se podrá acceder desde la Plataforma Web de la Academia, www.academia.subdere.gov.cl.

Ingresar al SIPEL y seguir los siguientes pasos:

1. Seleccionar el curso que le interesa postular (sólo podrá seleccionar una de las opciones disponibles).
2. Adjuntar la siguiente documentación¹ :
 - a. **Carta de patrocinio de la autoridad superior de la entidad**² : Esta carta se descargará en el SIPEL, luego de seleccionar el curso de su interés y de registrar o actualizar sus datos personales y laborales, y de incluir la descripción de sus funciones desempeñadas. Debe adjuntarse firmada y timbrada –o con firma digital– por la autoridad municipal, autoridad regional, o de la asociación municipal con personalidad jurídica, según corresponda³.
 - b. **Copia simple de Cédula de Identidad por ambos lados**: No se aceptarán cédulas de identidad que se digitalicen por un solo lado u otros tipos de identificación, como licencias de conducir u otras similares. Los postulantes que sean de nacionalidad extranjera, podrán presentar la cédula nacional de identidad de su país de origen o su cédula chilena de identidad.
3. **Finalizar y enviar su postulación**. No olvides descargar el comprobante.

¹Los documentos deberán ser presentados preferentemente en formato PDF. También podrán ser anexados en formato Word, JPG o PNG.

²Quedan excluidos de este requisito, las autoridades municipales, regionales y de las asociaciones municipales con personalidad jurídica.

³Si producto de la contingencia de COVID-19, quien postule se viera impedido de gestionar la firma presencial o electrónica de la autoridad patrocinante, podrá ser reemplazado.
(Ver manual de postulación)

Cursos 2020 TRANSVERSALES

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN?

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE EL POSTULANTE	PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS
Funcionarios municipales, de gobiernos regionales o de asociación de municipalidades con personalidad jurídica.	10 Puntos
Autoridades municipales, de gobiernos regionales o de asociación de municipalidades con personalidad jurídica.	5 Puntos
2. BENEFICIADOS POR LA ACADEMIA EN EL AÑO ANTERIOR	PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS
Postulante NO fue beneficiado por la Academia SUBDERE con un cupo para un curso online conducente a diplomado o con un cupo para un diplomado el año anterior .	10 Puntos
Postulante fue beneficiado por la Academia SUBDERE con un cupo para un curso online conducente a diplomado o con un cupo para un diplomado el año anterior .	5 Puntos
Postulante fue beneficiado por la Academia SUBDERE con un cupo para un curso online conducente a diplomado o con un cupo para un diplomado en el presente año .	3 Puntos
3. PROCEDENCIA LABORAL DEL POSTULANTE, SEGÚN ZONA EXTREMA O TERRITORIO REZAGADO¹	PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS
Proviene laboralmente de zona extrema o de comuna declarada como territorio rezagado.	10 Puntos
No proviene laboralmente de zona extrema o de comuna declarada como territorio rezagados.	7 Puntos
4. PROCEDENCIA LABORAL DEL POSTULANTE, SEGÚN TIPO DE INSTITUCIÓN O TIPOLOGÍA COMUNAL²	PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS
Si es postulante de una municipalidad y procede laboralmente de una comuna del Grupo 5.	10 Puntos
Si es postulante de una municipalidad y procede laboralmente de una comuna del Grupo 4.	9 Puntos
Si es postulante de una municipalidad y procede laboralmente de una comuna del Grupo 3.	8 Puntos
Si es postulante de una municipalidad y procede laboralmente de una comuna del Grupo 2.	7 Puntos
Si es postulante de una municipalidad y procede laboralmente de una comuna del Grupo 1.	6 Puntos
Si es postulante de un Gobierno Regional o de una Asociación Municipal con personalidad jurídica.	6 Puntos
PUNTAJE MÁXIMO	40 PUNTOS

¹ Ver Anexo "Regiones y Comunas de Zonas Extremas" y Anexo "Comunas de Territorios Rezagados".

² Ver Anexo "Tipología Comunal".



Cursos 2020 TRANSVERSALES

¿QUIÉNES ESTÁN IMPEDIDOS DE POSTULAR?

Quienes no formen parte del público objetivo al cual se dirigen los cursos.

¿CUÁLES SERÁN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE?

En caso de producirse empate en los últimos lugares de selección, se utilizarán los siguientes criterios de desempate:

- Se seleccionará a aquellos postulantes que hayan obtenido mejor puntaje en el **Criterio N° 1** de evaluación, que dice relación con la categoría de la pertenencia del postulante.
- En caso de persistir el empate, se seleccionará a aquellos postulantes que hayan obtenido mejor puntaje en el **Criterio N° 4** de evaluación, que dice relación con la procedencia laboral según tipo de institución o según la tipología comunal de la SUBDERE, según corresponda.
- Como último criterio de desempate, se priorizará la fecha y hora de postulación, optándose por quienes hayan postulado primero.

¿QUÉ DEBES HACER SI RESULTAS SELECCIONADO?

- Si eres notificado como seleccionado en uno de los cursos, recibirás un correo electrónico desde la plataforma SIPEL, con instrucciones para confirmar el beneficio.
- Una vez notificado, deberá ingresar al SIPEL para aceptar o rechazar el beneficio, en un plazo máximo de 48 horas contado desde el envío del correo de notificación.
- Si desestima la selección, podrá entrar al SIPEL y rechazar el beneficio en la misma plataforma. Asimismo, si no confirma la beca a través del procedimiento y plazo señalado, se entenderá por desestimado el beneficio, otorgándose esa vacante a otro postulante.

¹ Ver Anexo "Regiones y Comunas de Zonas Extremas" y Anexo "Comunas de Territorios Rezagados".

² Ver Anexo "Tipología Comunal".



Cursos 2020 **TRANSVERSALES**

¿QUÉ DEBES HACER SI NO ERES SELECCIONADO?

Los postulantes que no sean seleccionados, integrarán una **Lista de Espera** ordenada por puntaje y aplicando los criterios de evaluación, pudiendo ser seleccionados si se liberan cupos producto del rechazo o renuncia de otros postulantes seleccionados, lo que podrá ocurrir hasta la segunda semana de clases.



Cursos 2020 **TRANSVERSALES**

ANEXO: “COMUNAS PERTENECIENTES A TERRITORIOS REZAGADOS”

1. Según Resolución Exenta N° 4.770, del 13 de julio de 2020, Declara y califica como zona rezagada en materia social y Aprueba Plan de Desarrollo del Gobierno Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, para las comunas de Cochrane, Tortel y O'Higgins.
 2. Según Resolución Exenta N° 4.771, del 13 de julio de 2020, Declara y califica como zona rezagada en materia social y Aprueba Plan de Desarrollo del Gobierno Regional de La Araucanía, para las comunas de Victoria, Ercilla, Collipulli, Traiguén, Los Sauces, Lumaco y Purén.
 3. Según Resolución Exenta N° 4.772, del 13 de julio de 2020, Declara y califica como zona rezagada en materia social y Aprueba Plan de Desarrollo del Gobierno Regional de Tarapacá, para las comunas de Camiña, Huara y Colchane.
 4. Según Resolución Exenta N° 4.773, del 13 de junio de 2020, Aprueba Plan de Desarrollo del Gobierno Regional de Ñuble, para la zona rezagada en materia social denominada “Valle del Itata”.
 5. Según Resolución Exenta N° 4.803, del 14 de julio de 2020, Declara y califica como zona rezagada en materia social y Aprueba Plan de Desarrollo del Gobierno Regional de Valparaíso, para las comunas de Cabildo, Catemu, La Ligua, Llay Llay, Nogales y Petorca.
 6. Según Resolución Exenta N° 4.804, del 14 de julio de 2020, Declara y califica como zona rezagada en materia social y Aprueba Plan de Desarrollo del Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins para las comunas de La Estrella, Litueche, Lolol, Navidad, Paredones, Pichilemu y Pumanque.
 7. Según Resolución Exenta N° 4.805, del 14 de julio de 2020, Aprueba Plan de Desarrollo del Gobierno Regional de Los Ríos, para la zona rezagada en materia social denominada “Provincia del Ranco”.
 8. Según Resolución Exenta N° 12.614, del 04 de octubre de 2019, Aprueba Plan de Desarrollo del Gobierno Regional de Coquimbo, para las zonas rezagadas de Monte Patria, Punitaqui, Combarbalá y Canela.
 9. Según Resolución Exenta N° 16.199, del 13 de diciembre de 2019, Aprueba Plan de Desarrollo del Gobierno Regional del Maule, para la zona rezagada en materia social, compuesta por las comunas de Cauquenes, Chanco, Pelluhue y Empedrado.
-

Cursos 2020

TRANSVERSALES

ANEXO: “TIPOLOGÍA COMUNAL (Reglamento del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de la SUBDERE)”

GRUPO 1 (47 MUNICIPALIDADES): Grandes comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo:

LAS CONDES, VITACURA, PROVIDENCIA, MACUL, RECOLETA, SANTIAGO, PUDAHUEL, PEÑALOLÉN, QUILICURA, HUECHURABA, ESTACIÓN CENTRAL, TALCAHUANO, HUALPÉN, ANTOFAGASTA, INDEPENDENCIA, CERRILLOS, LO BARNECHEA, LA REINA, LA CISTERNA, TEMUCO, LA PINTANA, SAN JOAQUÍN, PUENTE ALTO, SAN RAMÓN, CONCEPCIÓN, MAIPÚ, RANCAGUA, SAN PEDRO DE LA PAZ, ÑUÑO A, LA FLORIDA, EL BOSQUE, VILLA ALEMANA, TALCA, LO ESPEJO, CHIGUAYANTE, LA GRANJA, VALPARAÍSO, VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ, CERRO NAVIA, CONCHALÍ, LO PRADO, PEDRO AGUIRRE CERDA, QUINTA NORMAL, RENCA, SAN MIGUEL, SAN BERNARDO.

GRUPO 2 (37 MUNICIPALIDADES): Comunas mayores con desarrollo medio:

SANTO DOMINGO, PUERTO VARAS, MACHALÍ, PADRE HURTADO, CALAMA, PUNTA ARENAS, ARICA, LA CRUZ, SAN ANTONIO, COPIAPÓ, OSORNO, CURICÓ, CHILLÁN, PUERTO MONTT, COIHAIQUE, PENCO, LOS ÁNGELES, CONCÓN, COLINA, TOMÉ, IQUIQUE, VALDIVIA, QUILLOTA, ALTO HOSPICIO, CHILLÁN VIEJO, CALERA, TALAGANTE, LA SERENA, COQUIMBO, CARTAGENA, EL TABO, CORONEL, LOTA, PIRQUE, LAMPA, BUIN, PEÑAFLO R.

GRUPO 3 (56 MUNICIPALIDADES): Comunas urbanas medianas con desarrollo medio:

COLLIPULLI, ANDACOLLO, NACIMIENTO, PARRAL, QUINTERO, SAN CARLOS, HIJUELAS, PADRE LAS CASAS, EL QUISCO, VICTORIA, LIMACHE, CALDERA, RENAICO, LAUTARO, PICHILEMU, DOÑIHUE, RINCONADA, SANTA BÁRBARA, EL MONTE, GRANEROS, NATALES, OLMUÉ, SAN JAVIER, YUNGAY, MULCHÉN, LONCOCHE, CABRERO, RÍO BUENO, CASTRO, CAUQUENES, CAÑETE, OVALLE, GORBEA, TRAIGUÉN, LANCO, TOCOPILLA, TALTAL, LOS ÁLAMOS, SAN ROSENDO, VILLARRICA, LEBU, CURANILAHUE, MOSTAZAL, MOLINA, CHAÑARAL, VALLENAR, ILLAPEL, LOS ANDES, SAN FELIPE, CONSTITUCIÓN, LINARES, QUIRIHUE, PITRUFQUÉN, ANGOL, CURACAUTÍN, ANCUD.

GRUPO 4 (96 MUNICIPALIDADES): Comunas semiurbanas y rurales, con desarrollo medio:

ROMERAL, MEJILLONES, PAPUDO, PICA, CASABLANCA, PUCHUNCAVÍ, REQUINO A, HUASCO, PUCÓN, TENO, PRIMAVERA, LAS CABRAS, LLA ILLAY, QUELLÓN, COLTAUCO, COINCO, FRUTILLAR, PALMILLA, ARAUCO, ALGARROBO, SAN GREGORIO, CISNES, LOS VILOS, QUINTA DE TILCOCO, DALCAHUE, LA UNIÓN, CALLE LARGA, FREIRINA, VICHUQUÉN, LAJA, CALBUCO, PAINE, RÍO IBÁÑEZ, CHONCHI, LOS MUERMOS, CHAITÉN, NANCAGUA, PAIGUANO, RÁNQUIL, QUINCHAO, MELIPILLA, CABILDO, FUTRONO, CODEGUA, LOS LAGOS, DIEGO DE ALMAGRO, VILCÚN, FRESIA, SAN PEDRO DE ATACAMA, PURRANQUE, BULNES, NOGALES, CHILE CHICO, FUTALEUFÚ, HUALAIHUÉ, OLIVAR, SANTA CRUZ, CURACAVÍ, PORVENIR, AISÉN, CATEMU, RENGO, LA LIGUA, MARÍA ELENA, CALERA DE TANGO, TIERRA AMARILLA, COCHAMÓ, POZO ALMONTE, SIERRA GORDA, VICUÑA, SAN ESTEBAN, ZAPALLAR, PANQUEHUE, SANTA MARÍA, PEUMO, SAN VICENTE, LA ESTRELLA, SAN FERNANDO, CHIMBARONGO, CUNCO, LLANQUIHUE, MAULLÍN, PUERTO OCTAY, PUYEHUE, RÍO NEGRO, SAN PABLO, PALENA, COCHRANE, CABO DE HORNOS, SAN JOSÉ DE MAIPO, TILTI L, ALHUÉ, ISLA DE MAIPO, MÃFIL, MARIQUINA, PAILLACO



Cursos 2020 **TRANSVERSALES**

ANEXO: “TIPOLOGÍA COMUNAL (Reglamento del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de la SUBDERE)”

GRUPO 5 (109 MUNICIPALIDADES): Comunas semi urbanas y rurales con bajo desarrollo:

MARÍA PINTO, LICANTÉN, LITUECHE, SAGRADA FAMILIA, SAN RAFAEL, RAUCO, RÍO VERDE, TORRES DEL PAINE, RÍO HURTADO, ANTUCO, MAULE, GENERAL LAGOS, PEMUCO, PERALILLO, COMBARBALÁ, CANELA, PUMANQUE, PUTAENDO, FLORIDA, LOS SAUCES, PINTO, SAN NICOLÁS, PETORCA, O´HIGGINS, SAN CLEMENTE, PUTRE, PAREDONES, CAMIÑA, PLACILLA, QUILLECO, PUQUELDÓN, PELLUHUE, QUEILÉN, QUILACO, CURACO DE VÉLEZ, PENCAHUE, NINHUE, NAVIDAD, HUARA, SAN FABIÁN, CUREPTO, CAMARONES, COIHUECO, MALLOA, CHOLCHOL, SAN PEDRO, ÑIQUÉN, PURÉN, PICHIDEGUA, TUCAPEL, MELIPEUCO, NUEVA IMPERIAL, PORTEZUELO, YUMBEL, OLLAGÜE, HUALAÑÉ, CHANCO, SAAVEDRA, EL CARMEN, COELEMU, HUALQUI, TEODORO SCHMIDT, PERQUENCO, CONTULMO, LONGAVÍ, NEGRETE, LAGO RANCO, LUMACO, QUEMCHI, LONQUIMAY, PUNITAQUI, EMPEDRADO, TOLTÉN, TREGUACO, RÍO CLARO, TIMAUKELE, FREIRE, ISLA DE PASCUA, CORRAL, RETIRO, ALTO BIOBÍO, SANTA JUANA, JUAN FERNÁNDEZ, LAGUNA BLANCA, GUAITECAS, TORTELE, COLCHANE, ALTO DEL CARMEN, LA HIGUERA, SALAMANCA, MONTE PATRIA, MARCHIHUE, CHÉPICA, LOLOL, PELARCO, COLBÚN, VILLA ALEGRE, YERBAS BUENAS, TIRÚA, COBQUECURA, QUILLÓN, SAN IGNACIO, CARAHUE, CURARREHUE, GALVARINO, ERCILLA, SAN JUAN DE LA COSTA, LAGO VERDE, PANGUIPULLI.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

María Ignacia del Río del Río
maria.delrio@subdere.gov.cl
www.academia.subdere.gov.cl

Luisana Sánchez
Coordinadora Campus Academia Transversal
coordinadora@academiaintransversal.cl

www.academia.subdere.gov.cl